

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 020-2019-A-MDS

Sama, 16 de enero 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N° 127° de la ley del Procedimiento Administrativo general Ley N° 27444, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Además el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en estos procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documento o en el administrado desee agregarlos como prueba.

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inc. 06 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representante TITULAR y SUPLENTE, de la Municipalidad Distrital de Sama como fedatario a los siguientes servidores Municipales.

- | | |
|--|----------|
| • DEYVIS ELVIS TORRES BENEGAS | TITULAR |
| • GIOVANNA S. CUBA GUILLEN DE ESPINOZA | SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto cualquier norma Municipal que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
GM
As. Jurídica
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE